

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 908

## Informe de fray Antonio del Álamo a la inquisición.— 12 de noviembre

Muy santo y respetable tribunal.— Ilustrísimo señor.— En cumplimiento del superior oficio de vuestra señoría ilustrísima fecha 25 de junio del presente año, llegado desta comisaría de colonia del Nuevo Santander en 15 del mes de octubre próximo pasado, he practicado cuantas diligencias me han sido posibles, a fin de informarme en las conversaciones privadas que se me han proporcionado con los oficiales y soldados, que concurrieron en el punto de Soto la Marina, en los tiempos de la guerra que se tuvo con los sediciosos que invadieron aquel punto, en compañía de Mina, y el padre Mier, más todos me han contestado diciendo el que jamás hablaron con ellos, particularmente con Mina, y el padre Mier, ni saben el que jamás observasen conducta regular ni arreglada a la santa ley de Dios; que supieron de boca de algunos compañeros el que los sediciosos eran hombres orejones, pues no guardaban respecto a la honestidad, porque públicamente se desnudaban y se tiraban al río a bañar, sin atender a que había delante señoras de todas clases y edades que los estaban mirando, y finalmente que era pública y notoria la mala fe con que venían.

También se me proporcionó el conversar con un vecino de la marina, que casualmente pasó por esta villa de mi residencia, y habiéndolo suscitado igual conversación, me insinuó que es público y notorio en la marina, el que el padre Mier le dijo al padre fray Manuel Marín, cura actual, el que viera podía decir misa con aguardiente, y si estaba fuerte le promiscuara agua, pues no se oponía a los sagrados ritos; y que bien podía casarse, pues él hacía ánimo de tomarse ese partido llegado que fuera a su patria Monterrey; que la sagrada teología y demás sagrados ritos eran entretenimientos que les daban a los muchachos para alucinarlos, que si seguía sus ideas lo haría obispo de una de las provincias

de por acá; que supo que esta declaración y otros agregados semejantes, los había autorizado el padre Marín en una declaración que dio al señor comandante general don Joaquín de Arredondo, según supo por voz común de aquel poblado. Y que también supo el que Mina había echado un pregón de pena de la vida a los soldados de su compañía que se atreviesen a atropellar y hacer daño a las señoras mujeres; que supo y vido pasar por las armas a Máximo García vecino de San Fernando de las Presas porque se robó la capilla de Palo Alto, y traía puesta la corona de plata que una sagrada imagen de María Santísima tenía y etcétera.

Habiéndole dicho, yo el comisario, si podría certificarme con toda formalidad lo que decía, me contestó él que lo de el padre Mier no podía a causa de que él no lo había oído de boca al padre Mier, sino de la voz común del pueblo pero que se preguntase a el señor Arredondo y se sabría lo cierto, o que se preguntase a el padre cura fray Manuel Marín, y se sabría con toda claridad; finalmente señor Santo Tribunal, he pasado una suplicatoria a señor comandante general Arredondo, para que su señoría por un efecto de su buen afecto me diese un traslado de la declaración del padre Marín y hasta esta fecha no me ha contestad, a causa de su grave enfermedad; También supliqué a las villas comprendidas en mi comisaría el que me remitiesen cuantos papeles tengan de los insurgentes, de Mina, y demás y se me contesta la que acompañó del señor teniente Farias; es cuanto puedo decir a vuestra señoría ilustrísima, en cumplimiento del superior oficio que acompañó, quedando entendido a mandar a ese Santo Tribunal, cuantos papeles lleguen a mi manos en lo sucesivo; quedando siempre pronto a ejecutar las superiores órdenes de vuestra señoría ilustrísima de quien es fiel súbdito, y capellán en esta comisaría de las villas del Norte de colonia del Nuevo Santander a 12 de noviembre de 1817 y etcétera, etcétera.— *Fray Antonio del Álamo*.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602